FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172-Versión 2-05/02/2018

ACTA DE LIQUIDACION POR COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066 – 2018, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -SAE Y POSSE HERRERA & RUIZ S.A.

Entre los suscritos a saber , **DIANA LUCIA ADRADA CORDOBA**, mayor de edad, vecina y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.700.826 expedida en Popayán – Cauca, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato asignado de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S –SAE,** sociedad de acciones Simplificada de economía mixta, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No.204 del 06 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, sometida al régimen de derecho privado para todos sus actos y contratos, quien para efectos de este acto se denominara la **SAE** y por la otra **JAIME HERRERA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 79.154.567 de Bogotá, en su condición de representa legal de la firma POSSE HERRERA & RUIZ S.A., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de común acuerdo la presente acta de liquidación del Contrato No. 066, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima ibidem, de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 14 de diciembre de 2018, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S-SAE y POSSE HERRERA & RUIZ S.A, suscribieron el contrato No. 066, cuyo objeto fue: "*Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar a la Sociedad de Activos Especiales SAS ("SAE") en la potencial enajenación del 33.33% de la participación accionaria de la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. que actualmente administra la SAE y que se encuentra sujeta a un proceso de extinción del dominio.*"

SEGUNDA: Que, de conformidad con la modificación No. 2 del 16 de agosto de 2019, por medio de la cual se modificó la Cláusula Segunda, se estableció:

> "***VALOR ESTIMADO:*** *El valor estimado del contrato será hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($181.150.000.00) Incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar*".

TERCERA: Que, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato, se estableció:

> "***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *La duración del presente contrato será de hasta tres (3) meses o hasta que los recursos se agoten evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato*"

CUARTA: Que la **SAE**, siendo una sociedad filial de la Central de Inversiones S.A.-CISA, sociedad comercial de economía mixta, de orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen privado, se acoge para la celebración de sus contratos al manual de contratación de esta. Es así como en la ejecución del contrato objeto de liquidación, al haberse presentado la necesidad de suscribir una adición al mismo, se acogió a las facultades dispuestas en el artículo 46 del Manual de contratación de CISA, el cual habilita, cuando así se requiera, renovar, prorrogar o adicionar los contratos cuantas veces sea necesario.

Modificación 1	26 de marzo de 2019
Modificación 2	16 de agosto de 2019

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN
F-BS3-172-Versión 2-05/02/2018

QUINTA: Que en ejecución del contrato se elaboraron los siguientes informes de ejecución:

Fechas	Asuntos
27/12/2018	Memorando o documento alterno de alternativas legales para la transacción.
12/03/2019	Actividades realizadas para la evacuación del derecho de preferencia y enajenación de la participación accionaria.
11/04/2019	Actividades realizadas para la evacuación del derecho de preferencia y enajenación de la participación accionaria.
11/07/2019	Informe del cierre de la operación y perfeccionamiento de la participación accionaria.
04/12/2019	Actividades realizadas para la evacuación del derecho de preferencia y enajenación de la participación accionaria.

SEXTA: Que en ejecución del contrato y en virtud de las actividades cumplidas y verificadas, la SAE-SAS a través de la Gerencia Financiera ha realizado los pagos que a continuación se relacionan:

CONTRATISTA	N. Factura	Fecha	VALOR FACTURA
POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	BOG-98762	27/12/2018	$ 41.650.000
	BOG-111624	12/03/2019	$ 10.594.966
	BOG-112553	11/04/2019	$ 11.669.438
	BOG-200100	04/12/2019	$ 117.235.596
			$ 181.150.000

SEPTIMA: Tal como quedo indicado, se ha cancelado al **CONTRATISTA** y el mismo declara haber recibido a satisfacción, la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS ($164.405.040 MCTE).** con lo cual se evidencia que fue ejecutado el total del valor establecido para las actividades contempladas en el contrato.

OCTAVA: Que la Gerente de Asuntos Legales, quien ejerció la supervisión del contrato, manifiesta que el objeto contractual fue ejecutado tal y de conformidad con las horas de trabajo requeridas por el contratista, las cuales equivale a un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($191.364.456 MCTE),** , quedando un saldo por cancelar a favor del contratista por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.864.456),** los cuales se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal No. de 089 de 2020, precisando que el resto de las obligaciones y servicios derivados del contrato fueron cumplidos por parte del contratista, entendiéndose recibidos por la **SAE** a entera satisfacción.

NOVENA: En virtud de los servicios prestados y los valores cancelados, la siguiente es la situación financiera del contrato, con corte al 31 de diciembre de 2019:

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato	$181.150.000
Total Valor Ejecutado	$191.364.456

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172-Versión 2-05/02/2018

Valor Total con Descuentos a Pagado	$164.405.040
Valor a Liberar a favor de SAE	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$9.864.456

En virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.066 de 2018 y sus respectivas adiciones, por lo cual se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes suscriptoras de la presente acta declaran liquidado el contrato Nº 066 del 14 de diciembre de 2018, así como su prorroga No. 1 de fecha 26 de marzo de 2019, a partir del 31 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Del mismo modo las partes suscriptoras de la presente acta aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que quedan a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato y adiciones objeto de la presente liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: La Gerencia de Asuntos Legales de la **SAE,** quien obra como supervisor del contrato, manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió con todas las obligaciones derivadas del contrato y que los servicios prestados fueron realizados por aquel y recibidos por la **SAE** a entera satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA: Que del mismo modo el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del mismo, cumplió con sus obligaciones de pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales conforme a las leyes vigentes.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

SAE,

DIANA LUCIA ADRADA CORDOBA
Gerente de Asuntos Legales

Profesional apoyo de Supervisión SAE

EL CONTRATISTA,

JAIME HERRERA RODRIGUEZ
Representante Legal

D